

000335

HURLINGHAM, 15 de septiembre de 2021

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (R.C.S. N° 91/16), y el Expediente N° 442/21 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaria Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaria Académica mediante el expediente N° 442/21 tramita las solicitudes de título de la carrera Licenciatura en Educación, modalidad presencial y a distancia.

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 5ª del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que se solicita al Instituto de Educación se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos establecidos en la Resolución del Consejo Superior N° 36/16 y 44/16 que aprueba la carrera de Licenciatura en Educación, para las modalidades presencial y a distancia, y cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fueran otorgados a través de la Resoluciones Ministeriales N° 1375/16 y N° 4323/17 respectivamente.

Que el Instituto de Educación presta la conformidad correspondiente.

Que la Secretaría eleva al Rector la nómina de quienes han finalizado los estudios y reúnen las condiciones necesarias para ser titulados.

000335

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y este realiza la intervención de su competencia.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que, reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 7° del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que en virtud del Artículo 22 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que por Resolución del C.S. N° 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 15 de septiembre de 2021 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Tener por acreditada la finalización de la carrera "Licenciatura en Educación", por parte de los estudiantes cuya nómina se detalla en los Anexos I y II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. - Expídanse los títulos de las personas que figuran en la nómina que se detallan en los Anexos I y II de la presente resolución

000335

ARTÍCULO 3°. - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° **000335**


Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham


Mg. Walter Wallach
Vicepresidente - Rector en Ejercicio
Universidad Nacional de Hurlingham

000335**ANEXO I****Licenciatura en Educación - MODALIDAD PRESENCIAL**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
BARCELÓ, YESICA NATALIA	33779391
BATTISTA, MELANIE	38319204
BENÍTEZ, MANUEL RAMIRO	34559187
BERNAL, MARÍA MAGDALENA	37542894
BORZI LAURA LORENA	24.716.785
CHIMENTI, FLORENCIA ANAHI	35793587
DELGADO, CELESTE GABRIELA	31033602
FORTE, ANA BEATRIZ	20426770
FRANCO, REINA ISABEL	27818989
GARCÍA, MARÍA EUGENIA	36991863
GATTO, ANDREA PATRICIA	20912679
GIL, DANIEL ALEJANDRO	13139814
LOMBARDI MAYAN, IRENE MARCELA	22630332
MARTÍNEZ, PAULA SABRINA	29033351
NAVARRO, ANTONIO URBANO	13433709
PIRAGINO, MICAELA FRANCISCA	26498123
SOSA, VILMA ROMINA	37585248

000335**ANEXO II****Licenciatura en Educación – MODALIDAD DISTANCIA (Tapalqué)**

Apellido y Nombre	DNI
CABRAL, JAVIEL ÁNGEL	25973587
CARDELINNO, GUILLERMINA	28070719
CUPPARO, VANESA	26796753
DE GIÁCOMO, CAROLINA ALEJANDRA	30822965
DE GIÁCOMO, MARIANA MARISOL	34170678
DEVITTO, MARIA LORENA	25039951
HENRIK, ANA MARÍA	20989112
PERAFÁN, NANCY NOEMÍ	22360845
TÁRTARA, VIRGINIA	37031239